

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

336

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 307 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Valentín Montalvo, contra la empresa “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 25 de mayo de 2010.

Visto que la empresa no se encuentra citada para el día de hoy se señala nuevamente para el día 24 de junio de 2010, a las trece horas. Cítese a la misma por medio de exhorto dirigido al Juzgado Decano de Coslada, y por medio de edictos dirigidos a la Comunidad de Madrid. Cítese también al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25 euros.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mensaltrans Distribución Urgente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.634/10)